



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 18 de diciembre de 2019.

VISTOS,

Denuncia formulada por el **señor Ricardo De la Fuente Riveros, Delegado** del Rodeo Interasociaciones de fecha 23 de noviembre de 2019 (reanudación rodeo suspendido el 19 de octubre de 2019) del Club Río Negro, en contra del **señor Patricio Barra Almeida**, por engaño al Delegado con supuesta lesión de uno de los caballos que el señor Patricio Barra Almeida corría en ese rodeo; declaraciones prestadas ante este Tribunal por el Delegado Sr. Ricardo de la Fuente Riveros.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que de acuerdo a los medios probatorios acompañados en esta investigación, es posible dar por establecido que conforme a las declaraciones del señor Patricio Barra Almeida y señor Ricardo De la Fuente, tal falta existió.

SEGUNDO: Que de acuerdo al Art. 2 de las disposiciones generales que dice relación con la violación del principio de buena fe y habiendo escuchado al denunciado que reconoció la falta cometida, pero también sin haber una motivación de ventaja deportiva, que no la hay, esta Comisión concluye que la falta existió y debe ser sancionada.

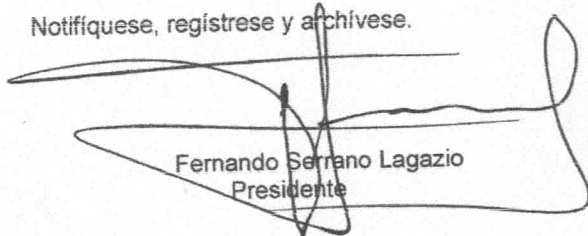
TERCERO: Que en concepto de esta Comisión, apreciados los antecedentes, las circunstancias y la gravedad de la infracción, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el Art. 85 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, corresponde aplicar la sanción consistente en suspensión de tres fechas de su Asociación u otro de igual fecha, a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

1° Aplicar al señor Patricio Barra Almeida, como sanción por la infracción antes referida, la pena de suspensión de tres fecha de su Asociación u otro de igual fecha, a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Fernando Serrano Lagazio
Presidente


Hernán Follert Cox
Secretario

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos

COMISION DE DISCIPLINA